



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Alberto SECCO L.E No. 7.633.974 Director de Prensa a/ cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Honorable Legislatura Territorial / deberá trasladarse a la Ciudad de Rio Gallegos en cumplimiento / de sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Mientras dure la ausencia del Señor Alberto SECCO , Director de Prensa, quedará a/cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo la Sra. Maria Rosa MARTIN D.N.I No. 10.831.912 Jefa / de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial.

ARTICULO 2o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 144 /88.-

USHUAIA, 11 JUL 1988